



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **diez** horas del día **trece del mes de febrero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, CONJUNTAMENTE CON LA DEL MES DE FEBRERO, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, A MÁS TARDAR EL 25 DE MARZO.-----

A continuación la ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, personal de confianza, encargado del Área Contable y Financiera de la Tesorería Municipal, para que, en el carácter de voz informativa, expliquen lo relativo a la situación de los **Estados Financieros del mes de Enero** del año dos mil quince, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acatando lo ordenado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre y como lo señalan las Atribuciones de los Ayuntamientos en el mismo ordenamiento legal: Esta Entidad Municipal debe turnar a la Dependencia citada, la recopilación de la información contable que se genera en la Tesorería Municipal durante un periodo mes calendario.---

Atendiendo esta obligación, debe reunir los documentos que amparan este movimiento contable a través de un Acta de Cabildo. -----

Sin embargo, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través de la SEFISVER, informó a los Ayuntamientos y Organismos Paramunicipales del Estado de Veracruz, lo siguiente:

“A efecto de que los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado den a conocer en los primeros días de febrero del año en curso, los criterios que se seguirán para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se les comunica que la información financiera del mes de enero, se entregará a la Secretaría de Fiscalización y al Órganos de Fiscalización Superior, conjuntamente, con el del mes de febrero, a más tardar el 25 de marzo.

Derivado de lo anterior, se sugiere que esta modificación de plazos se someta a consideración del H. Cabildo u Órgano de Gobierno, a más tardar el 15 de febrero”.



Considerando lo antes expuesto, se somete para su análisis, deliberación y en su caso la aprobación de este Honorable Cabildo, para para remitir al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, **la información financiera correspondiente al mes de enero, conjuntamente con la del mes de febrero**, del ejercicio fiscal dos mil quince, a más tardar el 25 de marzo.

Dado a conocer lo anterior, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, **LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, CONJUNTAMENTE CON LA DEL MES DE FEBRERO**, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE, A MÁS TARDAR EL 25 DE MARZO.-

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE APROBACIÓN, MOTIVO DE LA SESIÓN A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y CON ELLO ESTAR EN LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **once horas del día trece del mes de febrero del año dos mil quince**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO ÚNICO

C. ANA ESPINOZA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES

SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
SECRETARIA